



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL,  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Exponeme quien sea una pueva, susguim-  
do con este improbo trabajo, de su gratitud  
a los favores con q<sup>e</sup> constantemente se ha distin-  
guido: Entendido por esta Ciudad Acuerda: Que  
para no dilatar mas dho. Informe con otros  
q<sup>e</sup> huviera de entrar en el encargo, queda  
comisionado para el efecto el referido D. Ra-  
mon Argan, dandole las gracias por su celo  
y modo de pensar en esta parte

Esta Ciudad igualmente acuerda: Que por la exposi-  
cion echa por los S. S. Agudon, D. Vicente Amador  
y D. Pedro Rato en el anterior Cavildo Resulta  
justificado las carnes q<sup>e</sup> se estan matando, y p<sup>o</sup>  
certan la perquisicion q<sup>e</sup> con lo subreivio pudiere  
supra el Publico por la escasez de esta, se admi-  
tan para la matanza los Carneros primateros, q<sup>e</sup>  
haviendo sido tranquilados en el año anterior  
bengan a lo menos cincuenta libras de peso en la  
real

Sobre lo que dice }  
Esta Ciudad haviendo tratado y conferenciado }  
lo conveniente acerca de si se deveria fijar }  
precio al turno } Respecto a' ser un articulo }  
Suazon. }  
}

